

EXPDTE: PLENO/6/2023
ASUNTO: DECRETOS DE ORGANIZACION
D E C R E T O

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Municipal, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, mediante el presente RESUELVO:

1º. Delegar el área de Sanidad, Servicios Sociales, Tercera Edad y Mujer en D^a Francisca Martín Zafra.

2º. Delegar el área de Educación, Cultura, Nuevas Tecnologías y Juventud en D. Aitor Carrasco Cadenas.

3º. Delegar el área de Festejos en D^a María del Carmen Gómez Cediel.

4º. Delegar el área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Circulación y Agricultura en Mariano Gómez Olmeda.

5º. Delegar el área de Turismo, Comercio y Empleo en Oana Denisa Crisan.

6º. Delegar el área de Servicios Generales y Medio Ambiente en Antonio Moreno Santos.

7º. Delegar el área de Deportes en D. Álvaro Lara González.

8º. Las delegaciones comprenden las facultades de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes al área de delegación, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, debiendo dar cuenta de su gestión a esta Alcaldía, y sin perjuicio de la facultad de avocación en cualquier momento de determinadas competencias delegadas con arreglo a la legislación vigente.

9º. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo. Igualmente se publicará la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valdilecha.org>)

10º. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Dado en Valdilecha a 19 de junio de 2023.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA